

VISTO

Las Actuaciones del Expediente letra D n° 706/16 referidas a la “ADQUISICION DE EQUIPO INTEGRAL DE BACHEO” para ser utilizado por el Parque Vial del Municipio y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 17 a 29 se adjunta el modelo del pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública con las modificaciones sugeridas por la Dirección de Asesoría Letrada.

La intervención de la Dirección de Asesoría Letrada.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Publica para la “ADQUISICION DE EQUIPO INTEGRAL DE BACHEO” con destino a la Municipalidad de Magdalena, obrante a fs. 17 a 29 del expediente Letra D n° 706/16.-

ARTICULO 2º: Modificase el artículo n° 14 de las clausulas particulares, el que quedara redactado de la siguiente manera: “GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO. Se solicitara garantía de correcto funcionamiento por el termino de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, en todo lo relacionado con resistencia y calidad de los materiales utilizados, efectuando sin cargo alguno cualquier reparación y/o reposición de repuestos, siempre que el mal funcionamiento no sea ocasionado por maltrato o uso indebido”.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016.-

Registrado bajo el N° 3262/16.-